



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA

Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”



ORDENANZA 05/12

VISTO:

La loable e incansable labor que llevan a cabo las instituciones de la localidad de Tilcara, en pos de cumplir con sus funciones dentro de la comunidad, las cuales tienden a mejorar la calidad de vida de la sociedad toda, y

CONSIDERANDO:

Que, tanto el Ejecutivo y el Legislativo local deben hacerse eco del merecido reconocimiento que merecen las Instituciones del pueblo por la importantísima tarea que las mismas cumplen dentro de la comunidad.

Que, las Instituciones de la localidad tienen un rol fundamental en la sociedad y por ende son las verdaderas merecedoras de reconocimiento por todo lo que generan y concretan en beneficio de la población.

Que, las Instituciones locales verían con agrado que la representación política de la localidad siga y reconozca su accionar dentro del contexto local.

Que, sería ingrato no reconocer el accionar de las Instituciones locales en el contexto social.

Que, a pesar de las diversas dificultades por las que atraviesan el conjunto de las Instituciones locales por uno u otro motivo. Estas no claudican en el camino hacia el cumplimiento de sus objetivos.

Que, los reconocimientos que reciben las Instituciones deben ser un verdadero incentivo para que las mismas continúen desarrollando sus actividades con el objeto de cumplir con las metas trazadas.

Que, es importante que las Instituciones Políticas de la localidad en forma conjunta realicen un reconocimiento a las Instituciones del medio que cumplen sus Bodas de Plata, Bodas de Oro, Bodas de Brillantes, etc., facilitando la convivencia humana y desarrollando lazos y vínculos grupales en diversas circunstancias o momentos de la vida.



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA

Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy



“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Histórico”

Que, por las facultades que nos confiere la Ley Orgánica de los Municipios N° 4466/89, en el desempeño de nuestras funciones. Por todo ello.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD INDIGENA DE TILCARA SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA 05/12

ARTICULO 1°:

Reconózcase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, a todas las instituciones de la jurisdicción de la Municipalidad de Tilcara que cumplen sus Bodas de Plata, de Oro y de Brillantes con la colocación de una Placa Recordatoria en su edificio y en nombre de la Municipalidad y el Concejo Deliberante de Tilcara, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 20: Coordínese con la Institución beneficiaria del reconocimiento sobre el lugar y fecha para la colocación de la Placa Recordatoria.

ARTICULO 3°: Realícese a través del área correspondiente del Municipio un relevamiento de las fechas fundacionales de todas las Instituciones del pueblo y elabórese un registro en donde conste la fecha de fundación de las mismas y los años en las que aquellas cumplen sus Bodas de Plata, de Oro, de Brillantes, etc., considerando a posteriores periodos sucesivos de 25 años para efectuar el reconocimiento correspondiente.

ARTICULO 4°: Inclúyase los gastos para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1 del presente ordenamiento, en lo presupuestado para el ejercicio 2.012 como Servicios No Personales, ítem Cortesías y Homenajes. A futuro incorpórese los gastos que demande el cumplimiento de la normativa en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondientes.

ARTICULO 5°: Infórmese a la comunidad sobre el contenido de la presente Ordenanza a través de los medios masivos de comunicación local.

ARTICULO 6°: Comuníquese de las disposiciones de la presente Ordenanza al departamento Contable de la Municipalidad de Tilcara para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 7°: Comuníquese, regístrese, cumplido archívese.



CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD de TILCARA

Simón Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

“2025- Año del décimo aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como símbolo Patrio Historico”



Sala de Sesiones, 25 de abril de 2.012.